MARÍA AMPARO MARTÍNEZ ARROYO, Directora General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, 18, 20 fracciones II y IV de la Ley General de Cambio Climático; 59 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 9 y 18 fracciones II y VIII del Estatuto Orgánico del INECC, y

C O N S I D E R A N D O

Que con fundamento en los artículos 9, 25 fracción I y XVII del Estatuto Orgánico del INECC, el C.P. Juan Luis Bringas Mercado, Titular de la Unidad Ejecutiva Administración, y el Mtro. Miguel Gerardo Breceda Lapeyre, Coordinador General de Crecimiento Verde; respectivamente, aprobaron y sometieron a consideración de esta Dirección General el presente Manual; por lo que he tenido a bien expedir el:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CRECIMIENTO VERDE

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 91/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....3

II. ANTECEDENTES.....4

III. MARCO LEGAL.....5

IV. ESTRUCTURA BÁSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO.....15

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA ESPECÍFICA.....16

VI. ORGANIGRAMA ESPECÍFICO.....17

VII. DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS.....18

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 21/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

I. INTRODUCCIÓN

Con la entrada en vigor de la Ley General de Cambio Climático (LGCC), el 6 de junio de 2012, se crea el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, sectorizado en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de conformidad con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Para el cumplimiento de su objeto y atribuciones, el INECC cuenta con una Coordinación General de Crecimiento Verde, la cual planea, coordina, promueve y desarrolla la investigación científica y tecnológica en temas de desarrollo sustentable, crecimiento verde, economía y política ambiental, así como también participa en el diseño de instrumentos económicos, fiscales, financieros y de mercado en materia de medio ambiente y cambio climático. Lo anterior, para coadyuvar en el desarrollo y evaluación de las políticas públicas, el fortalecimiento de capacidades y la toma de decisiones.

Por lo anterior, el presente Manual de Organización Específico tiene como finalidad servir como instrumento de referencia y consulta para orientar a las y los servidores públicos del Instituto y, en particular, a los de esta Coordinación General de Crecimiento Verde, respecto de su organización y funcionamiento.

Este documento integra los antecedentes organizacionales de manera general; marco legal en el que sustentan sus acciones; las atribuciones que el Estatuto Orgánico les ha conferido; la estructura orgánica que tiene autorizada y la descripción del objetivo y de las funciones que le corresponden, a efecto de presentar el esquema de funcionamiento y operación que se ha definido, asimismo, la división del trabajo y especialización de cada área, de tal forma que las atribuciones y funciones de la Coordinación General de Crecimiento Verde del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, se ejecuten de manera ágil, eficiente y transparente.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 91/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

II. ANTECEDENTES

El actual Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, fue aprobado por su Junta de Gobierno, que es su máxima autoridad, en la tercera sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2016, y se publicó el 2 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, estableciendo en su artículo 9° que para el cumplimiento de las atribuciones conferidas al INECC, contará en su estructura orgánica, entre otras, con la Coordinación General de Crecimiento Verde.

Posteriormente, mediante oficio fechado del 24 de febrero de 2017, la Secretaría de la Función Pública informó, a través del Oficial Mayor de la SEMARNAT, de la aprobación y registro de la estructura organizacional del INECC.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Transitorio Quinto del Estatuto Orgánico, la Dirección General del INECC, expidió el Manual General de Organización de este Instituto, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2017.

Por lo anterior, y bajo este nuevo esquema, las atribuciones de la Coordinación General de Crecimiento Verde, se encuentran establecidas en el Capítulo Sexto, Sección Cuarta, artículo 23 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático; así como en el apartado VII, numerales 5, 9 y 10 del Manual General de Organización del INECC, y cuyas funciones específicas se desarrollan y delimitan en el presente Manual.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 91/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

III. MARCO LEGAL

DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEYES:

- Ley General de Cambio Climático.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Ley General de Vida Silvestre.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley General de Educación
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
- Ley de Transición Energética.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal del Trabajo.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 91/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 constitucional.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Archivos.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley Federal del Mar.
- Ley Federal de Sanidad Animal.
- Ley Reglamentaria de la fracción XIII Bis del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Ley Federal de Sanidad Vegetal.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley de Nacionalidad.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos.
- Ley Federal del Derecho de Autor.

CÓDIGOS:

- Código Civil Federal.
- Código Penal Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 91/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código de Conducta del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal.

REGLAMENTOS:

- Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.
- Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Reglamento Federal de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.
- Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 91/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

- Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales.
- Reglamento de la Ley de Transición Energética.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento del Sistema Nacional de Cambio Climático.
- Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático.

ESTATUTO ORGÁNICO:

- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

OTRAS DISPOSICIONES:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.
- Programa Especial de Cambio Climático 2014 – 2018.
- Programa Institucional del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2014-2018.
- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.
- Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública.
- Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción.
- Estrategia Nacional de Cambio Climático.
- Estrategia Nacional para la Participación Ciudadana en el Sector Ambiental.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 9/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

- Bases para la Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Lineamientos para la Administración y Control del Fondo Revolvente.
- Lineamientos de Viáticos y Pasajes.
- Lineamientos para el Otorgamiento de Becas para las y los Servidores Públicos de Confianza del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Manual de Transparencia y Archivos.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Revisión de Convocatoria del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Ecología.
- Procedimiento de Atención de Quejas y Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

DECRETOS:

- Decreto por el que los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Servicios Públicos hasta el nivel de Director General en el sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, un informe de los

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 9/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

asuntos de su competencia y entregar los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, a quien los sustituyan en sus funciones.

- Decreto promulgatorio de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada en la ciudad de Nueva York, el treinta y uno de octubre de dos mil tres.
- Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separación de su empleo, cargo o comisión.
- Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.
- Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos.

ACUERDOS:

- Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de obsequios, donativos o beneficios en general, que reciban servidores públicos.
- Acuerdo por el que autoriza la edición de la gaceta ecológica gubernamental denominada "Gaceta Ecológica".
- Acuerdo en materia de compras del sector público.
- Acuerdo por el que se expide el Programa de Prevención de Riesgo del Trabajo, para las dependencias y entidades afiliadas al régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su anexo.
- Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 9/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
- Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.
- Acuerdo por el que se dan a conocer a las dependencias y entidades qué productos objeto de una licitación internacional, deberán incluir en sus bases, la manifestación de los licitantes referente a que sus propuestas económicas, no se cotizan en condiciones de práctica desleales de comercio internacional.
- Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una Comisión Intersecretarial de carácter permanente.
- Acuerdo por el que se establece las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.
- Acuerdo para el uso de medios electrónicos en el envío de propuestas de las licitaciones públicas de la Administración Pública Federal e inconformidades.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas para la aplicación de las reservas de compras del Sector Público establecidas en el TLC-AN y para la determinación del contenido nacional en los procedimientos de contratación de obra pública.
- Acuerdo por el que se establece el Manual de Requerimientos de Información a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 91/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las Dependencias y los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos, a través de medios de comunicación electrónica, así como para las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía.
- Acuerdo que establece las normas que determinan como obligatoria la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos, a través de medios de comunicación electrónica.
- Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión gubernamental.
- Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
- Aclaración al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los TLC.
- Acuerdo por el que se adicionan y modifican los Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto en la Administración Pública Federal.
- Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del PND 2013-2018.

CIRCULARES Y OFICIOS:

- Oficio Circular No. 005, relativo a las características que deberán contener las publicaciones de los fallos de las Licitaciones Públicas, en materia de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, así como de obra pública a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la APF. (DOF: 08-04-1994).
- Oficio Circular mediante el cual se informa del procedimiento que deberá observarse en la contratación de adquisiciones, arrendamientos, obra pública y

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 9/2012
ASUNTOS JURÍDICOS

servicios en lo relativo a la acreditación de los proveedores y contratistas de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (DOF: 20-10-1999).

- Oficio SNCGP-300-125-2001 que establece el marco de actuación de los comités en sus diversas materias. (DOF: 28-02-2001).
- Oficio No UNAOPSPF-309 AD-0377 al 0397, proporcionalidad de la pena convencional del incumplimiento de contratos. (DOF: 10-04-2002).
- Oficio No 200-062-2002, relativo a los límites de precios para la adquisición y arrendamiento de vehículos terrestres. (DOF: 15-04-2002).
- Oficio Circular que establece las reformas y adiciones al Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal. (DOF: 12-12-2002).
- Oficio Circular 307-A-1738 del 10 de enero 2007 Tabulador de percepciones para los servidores públicos de Mando y Enlace de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con vigencia a partir del 1° de enero de 2007.
- Oficio No. RJJ.100.262 del 26 de noviembre de 2015, referente a los Criterios para la Selección de Proyectos.

TRATADOS INTERNACIONALES:

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Nueva York, Estados Unidos de América, 9 de mayo de 1992. Publicación en el DOF: 13 de enero de 1993).
- Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Kioto, Japón, 11 de diciembre de 1997. Publicación en el DOF: 1 de septiembre del año 2000).
- Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (Firmado el 14 de septiembre de 1993, simultáneamente en las ciudades de México, Ottawa y Washington, D.C. Publicación en el DOF: 21 de diciembre de 1993).
- Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO:
ASUNTOS JURÍDICOS

Diversidad Biológica. (Nagoya, Japón, 29 de octubre de febrero de 2010. Publicación en el DOF: 10 de octubre de 2014).

- Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos. (Bruselas, Bélgica, 29 de noviembre de 1969. Publicación en el DOF: 9 de agosto de 1994).
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979. Publicación en el DOF: 9 de enero de 1981).
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre el establecimiento de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y el Banco de Desarrollo de América del Norte. (ciudades de México y Washington, D.C., 16 y 18 de noviembre de 1993. Publicación en el DOF:27 de diciembre de 1993).
- Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental (EMSA) - 28 de junio de 2008.
- Convenio de Minamata sobre Mercurio. (Kumamoto, Japón, 10 de octubre de 2013. Publicación en el DOF: 15 de junio de 2015).
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada del 25 al 27 de septiembre de 2015).
- Acuerdo de París (París, 15 de diciembre de 2015. Publicación en el DOF: 4 de noviembre de 2016).

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 91/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

IV. ESTRUCTURA BÁSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

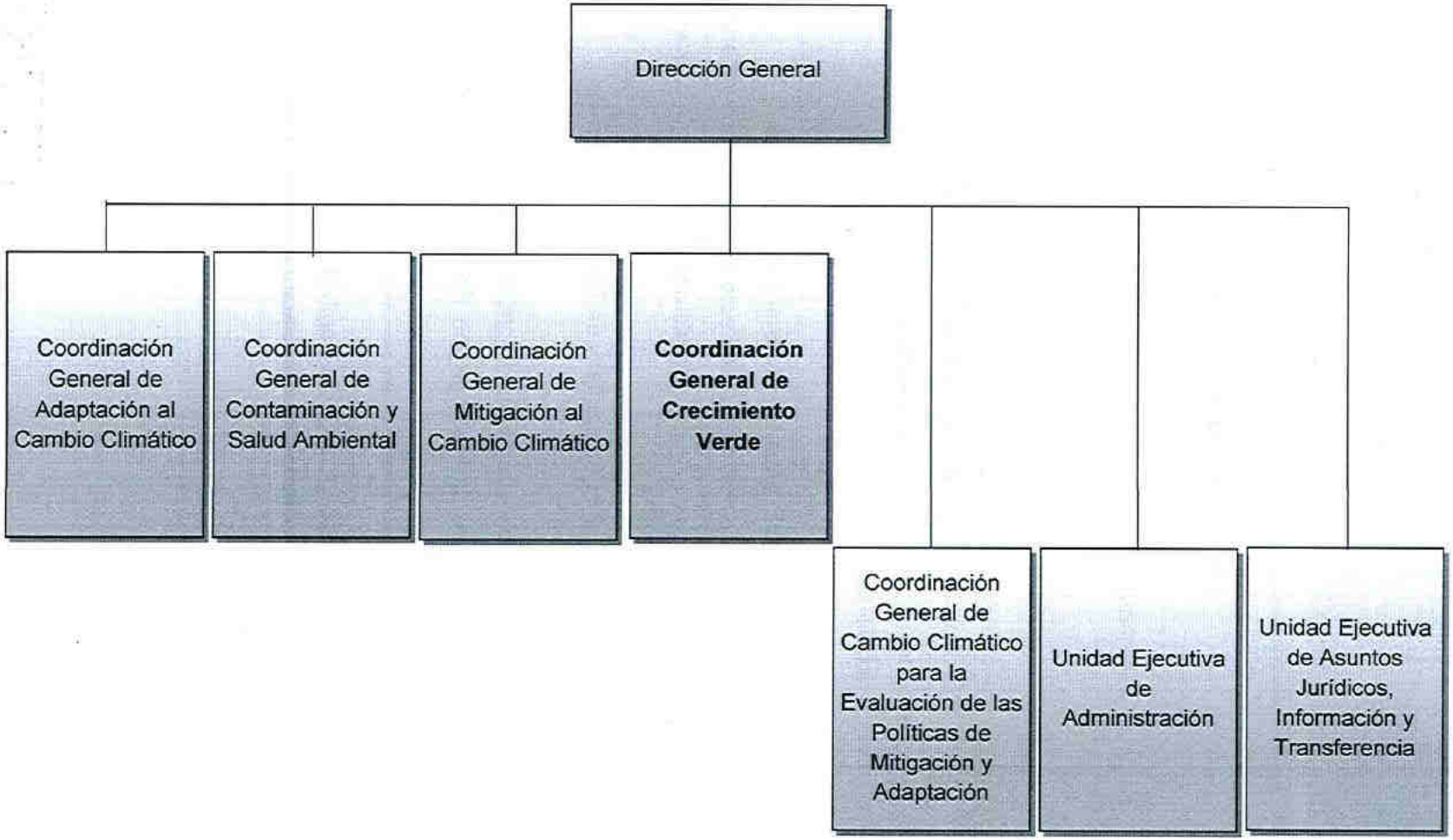

REVISADO
No. DE REGISTRO
ASUNTOS JURÍDICOS
INECC

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA ESPECÍFICA

Coordinación General de Crecimiento Verde

- Dirección de Economía Sectorial

  - Subdirección de Ciudades Sustentables y Movilidad
    - Departamento de Instrumentos de Política para Ciudades Sustentables y Movilidad

  - Subdirección de Economía Industrial y de la Energía
    - Departamento de Análisis de Sectores Económicos y Cambio Climático
    - Departamento de Análisis de Mercados de Energía y Externalidades

- Dirección de Economía Ambiental y de Recursos Naturales

  - Subdirección de Instrumentos Económicos para el Crecimiento Verde
    - Departamento de Investigación Económica y Modelos para el Crecimiento Verde

  - Subdirección de Economía del Capital Natural
    - Departamento de Medio Ambiente y Economía Espacial

    - Coordinación Administrativa

INECC
REVISADO
No. DE REGISTRO 9/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO
No. DE REGISTRO
ASUNTOS JURÍDICOS
INECC

VI. ORGANIGRAMA ESPECÍFICO

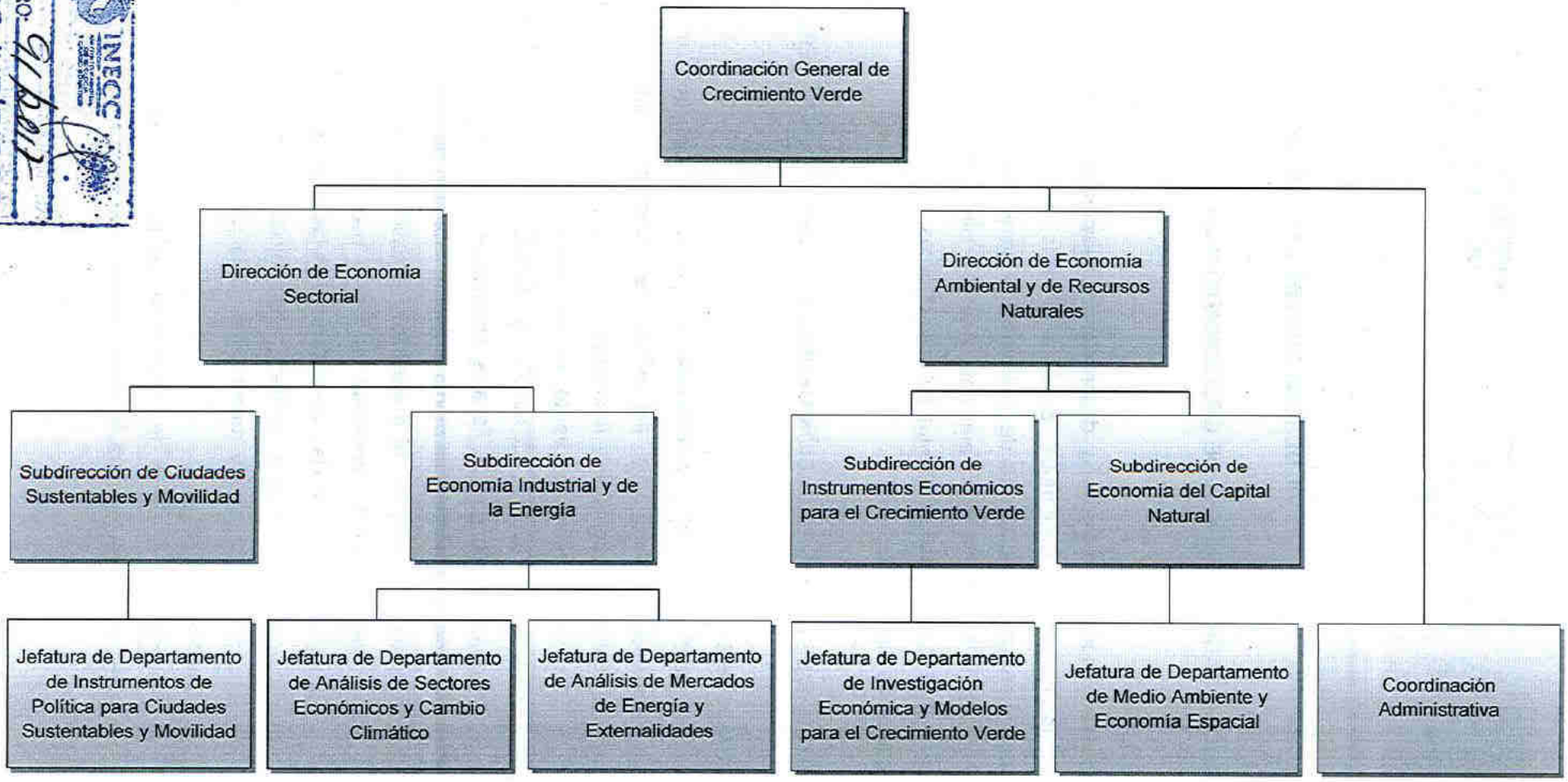

VII. DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS

COORDINACIÓN GENERAL DE CRECIMIENTO VERDE

OBJETIVO

Planear, coordinar, promover y desarrollar la investigación científica y tecnológica en temas de desarrollo sustentable, crecimiento verde, economía y política ambiental, así como participar en el diseño de instrumentos económicos, fiscales, financieros y de mercado en materia de medio ambiente y cambio climático. Lo anterior, para coadyuvar en el desarrollo y evaluación de las políticas públicas, el fortalecimiento de capacidades y la toma de decisiones.

TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CRECIMIENTO VERDE

FUNCIONES

a) Coordinar, promover y desarrollar, con la participación que corresponda a otras unidades administrativas del INECC, dependencias, entidades e instituciones, la investigación científica y tecnológica en materia de cambio climático, desarrollo sustentable, crecimiento verde, economía ambiental y medio ambiente.

b) Coordinar, promover, desarrollar y participar en el diseño de instrumentos normativos, económicos, fiscales, financieros y de mercado, así como modelación económica en materia de medio ambiente y cambio climático.

c) Coordinar y promover el desarrollo y análisis de índices e indicadores para la economía y política ambiental, así como para evaluar el crecimiento verde, la protección ambiental y la sustentabilidad de las ciudades.

d) Coordinar y promover análisis económicos sobre determinantes y efectos económicos, sociales y ambientales de la política y regulación ambiental y de crecimiento verde.

e) Participar en el diseño de mecanismos de financiamiento que permitan llevar a cabo los proyectos para la conservación y aprovechamiento sustentable de los

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 9/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

recursos naturales, control de la contaminación, crecimiento verde y cambio climático.

f) Coordinar y promover análisis económico, político, institucional, regulatorio o social de las acciones en materia ambiental y de cambio climático, así como el análisis de políticas públicas ambientales y de crecimiento verde.

g) Coordinar y promover estudios de valoración económica de capital natural, ecosistemas, especies, energía, recursos naturales y servicios ambientales; así como el diseño y análisis de medidas de política para el uso sustentable del capital natural.

h) Coadyuvar con las unidades administrativas de la Secretaría, en la cuantificación de los costos del cambio climático, de la contaminación del ambiente y el agotamiento de los recursos naturales provocados por las actividades económicas.

i) Coordinar la entrega de la información que, en su ámbito de atribución le corresponda, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el desarrollo del Sistema de Información sobre el Cambio Climático, a fin de dar cumplimiento al artículo 77 de la LGCC, fracción VI y al Sistema Nacional de Información Ambiental y Recursos Naturales.

j) Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar el funcionamiento de las áreas que tenga adscritas.

k) Suscribir los convenios, contratos, acuerdos, bases de colaboración y todo tipo de instrumentos consensuales, así como los correspondientes anexos de ejecución, en las materias de su competencia, previa validación jurídica; y someter a consideración de la Dirección General o de la Unidad Ejecutiva de Administración, según corresponda, aquellos que por su naturaleza deban participar dichas unidades administrativas.

l) Brindar asesoría y capacitación en los temas de su competencia, cuando así se le requiera.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 9/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

m) Acordar con la Dirección General la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación se encuentre dentro del ámbito de su competencia, y mantenerla informada respecto a sus actividades.

n) Coordinar la integración del proyecto de presupuesto de la unidad administrativa y de las áreas que le estén adscritas, remitirlo a la Unidad Ejecutiva de Administración para su análisis y, una vez aprobado por las instancias correspondientes, supervisar su correcta aplicación.

o) Proponer y apoyar el desarrollo y capacitación del personal a su cargo; así como autorizar permisos, comisiones e incidencias, de conformidad con las necesidades del servicio y disposiciones jurídicas aplicables.

p) Apoyar, coordinar y participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, proporcionando la información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.

q) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos que solicite la Unidad de Enlace en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

r) Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y en las que esté involucrado personal adscrito a sus áreas.

s) Dar atención, en coordinación con la Unidad Ejecutiva de Administración, a las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de sus competencias.

t) Supervisar el aseguramiento del archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en la unidad administrativa a su cargo.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 9/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

u) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.

v) Participar, con la calidad correspondiente, en los diferentes comités que conforme a la normatividad le correspondan, así como aquellos que le asigne la Dirección General y en su caso representarla.

w) Las demás que expresamente le confieran la Junta de Gobierno, la Dirección General, las que contempla el numeral 9 del Manual General de Organización del INECC, las que señalen otras disposiciones jurídicas en la materia y las que competan a las áreas de su adscripción.

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SECTORIAL

FUNCIONES

a) Promover y desarrollar, en colaboración con otras unidades administrativas, dependencias, entidades, estados, municipios, e instituciones en general, según el caso lo amerite, la investigación científica aplicada o tecnológica en las materias de economía sectorial, y demás temas de su competencia, que contribuyan con insumos técnicos en el diseño y mejora de políticas públicas vinculadas al crecimiento verde y al cambio climático.

b) Suscribir y coordinar los estudios, investigaciones, opiniones, dictámenes e informes que le sean encomendados, en el tema de economía sectorial.

c) Participar, cuando se le requiera, en el diseño de la política nacional en materia de economía sectorial; así como en el diagnóstico de la situación ambiental relacionada con economia sectorial respecto a los compromisos internacionales.

d) Promover y desarrollar análisis económicos sectoriales sobre determinantes y efectos económicos, sociales y ambientales de la política sectorial y de crecimiento verde.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 9/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

e) Participar, en coordinación con las autoridades competentes, en el diseño o revisión de instrumentos económicos sectoriales, fiscales, financieros y de mercado en materia de medio ambiente y cambio climático.

f) Promover, desarrollar, participar y analizar el diseño y aplicación de índices e indicadores para evaluar el crecimiento verde y la sustentabilidad de las ciudades.

g) Participar en el diseño de mecanismos de financiamiento que permitan llevar a cabo proyectos sobre crecimiento verde y cambio climático.

h) Promover y desarrollar modelación económica para el análisis y diseño de política ambiental y de cambio climático; así como coordinar y facilitar estudios vinculados con la valoración económica de la energía.

i) Participar en la entrega de la información respecto a la economía sectorial, al Sistema de Información sobre el Cambio Climático y al Sistema Nacional de Información Ambiental y Recursos Naturales, cuando se requiera.

j) Coadyuvar con las unidades administrativas de la Secretaría, en la cuantificación de los costos del cambio climático, de la contaminación del ambiente y el agotamiento de los recursos naturales provocados por las actividades económicas.

k) Elaborar y suministrar, en el ámbito de su competencia, la información necesaria para la integración de las comunicaciones nacionales y los informes bienales que presenten los Estados Unidos Mexicanos ante la Convención Marco, cuando se le solicite.

l) Proponer, organizar y participar en conferencias y talleres nacionales e internacionales, para la presentación de trabajos sobre los estudios científicos y desarrollos normativos en las materias de su competencia.

m) Coadyuvar en la integración del proyecto de presupuesto de la unidad administrativa a la que se encuentra adscrita y de las áreas bajo su cargo, así como supervisar su correcta aplicación.

n) Brindar asesoría y capacitación en los temas de su competencia, cuando así se requiera.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 91/2012
ASUNTOS JURÍDICOS

o) Proponer al superior inmediato la suscripción de convenios, contratos, acuerdos, bases de colaboración y todo tipo de instrumentos consensuales, así como los correspondientes anexos de ejecución, en la materia de su competencia.

p) Proponer y apoyar el desarrollo y capacitación del personal a su cargo; así como autorizar permisos e incidencias, de conformidad con las necesidades del servicio y disposiciones jurídicas aplicables.

q) Proporcionar insumos, en el ámbito de su competencia, a la Coordinación General de Crecimiento Verde, para las propuestas que ésta realice al Sistema Educativo Nacional respecto al contenido educativo de libros, libros de texto y materiales didácticos sobre cambio climático, de conformidad con la Ley General de Educación, cuando expresamente se requiera.

r) Apoyar y participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, proporcionando la información requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.

s) Proporcionar la información y documentación que se requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como apoyar en la atención de los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

t) Participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y en las que esté involucrado personal adscrito a su área.

u) Apoyar a la Coordinación General de Crecimiento Verde en la atención de las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de sus competencias.

v) Supervisar y asegurar el archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en el área a su cargo.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 91/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

w) Atender las encomiendas hechas por su superior inmediato en el ámbito de sus atribuciones, así como informarle sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.

x) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como el control de asistencias e incidencias que para tal efecto se lleve en la unidad administrativa.

y) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.

z) Las demás que expresamente le confieran la Dirección General, su superior inmediato y las que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

SUBDIRECCIÓN DE CIUDADES SUSTENTABLES Y MOVILIDAD

FUNCIONES

a) Promover y desarrollar análisis y uso de la modelación económica, indicadores y otras herramientas analíticas, sobre aspectos económicos y sociales de la sustentabilidad en ciudades y de la movilidad urbana y carretera, así como los impactos en el consumo de energía, en las emisiones de gases de efecto invernadero y en las emisiones de contaminantes locales con el fin de apoyar la toma de decisiones en política pública ambiental, crecimiento verde y de cambio climático.

b) Supervisar el desarrollo de proyectos de investigación sobre ciudades sustentables y movilidad, tanto urbana como carretera, con enfoque económico, para apoyar la formulación de política ambiental, de cambio climático y de crecimiento verde, así como de instrumentos económicos, financieros y regulatorios en la materia.

c) Organizar, analizar y comunicar información de los aspectos de sustentabilidad en ciudades y movilidad, bajo premisas de crecimiento verde, con el fin de proporcionar elementos técnicos para la toma de decisiones en ámbitos energéticos, ambientales y sociales.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 9/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

d) Proponer, generar y difundir reportes, artículos y documentos de trabajo sobre variables económicas, sociales y ambientales que afectan el uso eficiente del transporte, la movilidad y la sustentabilidad en las ciudades, así como para analizar los impactos de la política dirigida a la sustentabilidad en las ciudades y movilidad urbana, para apoyar la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas ambientales, de cambio climático y crecimiento verde.

e) Desarrollar la evaluación de la sustentabilidad en las ciudades, la movilidad, el uso eficiente del transporte, su financiamiento, entre otros temas urbanos, mediante la aplicación de diversas herramientas de valoración económica e indicadores, a fin de apoyar la toma de decisiones en materia de política ambiental, de crecimiento verde y del cambio climático.

f) Asesorar, facilitar y supervisar el desarrollo de materiales didácticos relacionados con ciudades y la movilidad urbana y carretera, así como de sus interrelaciones con las variables económicas, ambientales y de cambio climático, con el fin de apoyar la impartición de cursos que respondan a las necesidades de capacitación en estos temas.

g) Emitir opiniones técnicas, sustentadas en investigaciones sólidas e imparciales, en materia de ciudades sustentables y movilidad con el fin de informar la toma de decisiones en la política ambiental y de cambio climático.

h) Asesorar a otras áreas del Instituto, a los tres niveles de gobierno e integrantes del sector privado y organizaciones de la sociedad, sobre el desarrollo de análisis de ciudades sustentables y movilidad, para apoyar el fomento de capacidades en estos temas.

i) Proponer a la Dirección de Economía Sectorial las necesidades de capacitación del personal a su cargo, autorizar permisos e incidencias, de conformidad con las necesidades del servicio y disposiciones jurídicas aplicables.

j) Brindar asesoría en los temas de su competencia, cuando así se le requiera.

k) Coadyuvar en la integración del proyecto de presupuesto de la unidad administrativa a la que está adscrita.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 21/2022
ASUNTOS JURÍDICOS

l) Coadyuvar en el aseguramiento del archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en el área a su cargo.

m) Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.

n) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como el control de asistencias e incidencias que para tal efecto se lleve en la unidad administrativa.

o) Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a su área.

p) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.

q) Participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, correspondiente a las atribuciones y competencia del área a su cargo, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.

r) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

s) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.

t) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 9/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PARA CIUDADES SUSTENTABLES Y MOVILIDAD

FUNCIONES

a) Diseñar, gestionar e interpretar estudios sobre los impactos económicos, sociales y ambientales de la política y regulación dirigida a la sustentabilidad en las ciudades y movilidad urbana y carretera, para apoyar la formulación y mejora de propuestas de política ambiental, de cambio climático y crecimiento verde.

b) Analizar las tendencias nacionales e internacionales de la sustentabilidad en las ciudades, así como de la movilidad urbana y carretera, y sus implicaciones ambientales, con el fin de considerarlas en el diseño de políticas energéticas, ambientales y del cambio climático en el país.

c) Desarrollar análisis económicos, instrumentos económicos, financieros y regulatorios, para elaborar propuestas de política que promuevan el cambio de comportamiento de los individuos en las ciudades y la movilidad urbana y carretera.

d) Asesorar y desarrollar metodologías e indicadores para evaluar la sustentabilidad en las ciudades y para la valoración económica de externalidades asociadas con la movilidad urbana y carretera, para detectar soluciones basadas en un modelo de movilidad sustentable y apoyar la toma de decisiones correspondiente.

e) Facilitar el desarrollo de materiales didácticos, la colaboración con actores clave y fomentar la construcción de capacidades sobre ciudades sustentables y movilidad.

f) Brindar asesoría en los temas de su competencia, cuando así se le requiera.

g) Coadyuvar en la integración del proyecto de presupuesto de la unidad administrativa a la que está adscrita.

h) Apoyar en el aseguramiento del archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en el área a su cargo.

i) Informar a su superior jerárquico sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 11/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

j) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como colaborar en la integración del control de asistencias e incidencias que para tal efecto se lleve en la unidad administrativa.

k) Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a su área.

l) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.

m) Apoyar y participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, correspondiente a las atribuciones y competencia del área a su cargo, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.

n) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

o) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.

p) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

SUBDIRECCIÓN DE ECONOMÍA INDUSTRIAL Y DE LA ENERGÍA

FUNCIONES

a) Promover y desarrollar análisis, modelación económica, indicadores y otras herramientas analíticas, sobre economía de la industria y la energía, dirigidos al

REVISADO:
No. DE REGISTRO: 9/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

análisis de fallas de mercado, así como con la producción, distribución y uso de la energía, además de instrumentos económicos, financieros y regulatorios, para facilitar la toma de decisiones en materia de cambio climático y crecimiento verde.

b) Proponer y supervisar el desarrollo de proyectos de investigación sobre economía de la industria y la energía, con el fin de facilitar la toma de decisiones en temas de relevancia para la política pública ambiental, de cambio climático y crecimiento verde.

c) Diseñar y ejecutar metodologías económicas y herramientas analíticas en materia de análisis de mercado de la industria y la energía, instrumentos económicos, financieros y regulatorios, así como mecanismos de financiamiento para transitar a la sustentabilidad.

d) Emitir opiniones técnicas en materia de economía industrial y de la energía, con el fin de apoyar la toma de decisiones en materia de política pública ambiental y de cambio climático.

e) Promover y supervisar la planeación, desarrollo y progreso de los proyectos de investigación en materia de ramas industriales y cambio climático, tanto los contratados por el INECC como los realizados en colaboración con otras instituciones, para asegurar la calidad de los mismos.

f) Facilitar la capacitación, desarrollo de materiales didácticos y colaboración con actores clave, incluyendo otras áreas del Instituto y de la Administración Pública Federal, sobre economía industrial y de la energía, para el desarrollo de capacidades y proyectos en estos temas.

g) Proponer a la Dirección de Economía Sectorial, las necesidades de capacitación del personal a su cargo, autorizar permisos e incidencias, de conformidad con las necesidades del servicio y disposiciones jurídicas aplicables.

h) Brindar asesoría en los temas de su competencia, cuando así se le requiera.

i) Coadyuvar y supervisar la integración del proyecto de presupuesto de la unidad administrativa a la que está adscrita.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 11/2012
ASUNTOS JURÍDICOS

j) Coadyuvar en el aseguramiento del archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en el área a su cargo.

k) Informar a su superior jerárquico sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.

l) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como el control de asistencias e incidencias que para tal efecto se lleve en la unidad administrativa.

m) Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a su área.

n) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.

o) Participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, correspondiente a las atribuciones y competencia del área a su cargo, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.

p) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

q) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.

r) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 21/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE SECTORES ECONÓMICOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

FUNCIONES

a) Diseñar, integrar e interpretar estudios sobre los impactos económicos, sociales y ambientales de la política y regulación dirigida a ramas industriales para apoyar la formulación y mejora de propuestas de política ambiental, de cambio climático y crecimiento verde.

b) Desarrollar y analizar la aplicación de metodologías económicas y herramientas analíticas de ramas industriales, instrumentos económicos, financieros, así como mecanismos de financiamiento que incentiven prácticas ambientalmente responsables, para transitar a un sector industrial sustentable y eficiente.

c) Facilitar el desarrollo y análisis de la modelación económica y otras herramientas analíticas sobre la producción de las ramas industriales dirigidas al análisis de fallas de mercado, para apoyar en la toma de decisiones en materia de cambio climático y crecimiento verde.

d) Gestionar la planeación, desarrollo y progreso de los proyectos de investigación en materia de ramas industriales y cambio climático, tanto los contratados por el INECC como los realizados en colaboración con otras instituciones, para asegurar la calidad de los mismos.

e) Proponer y participar en la gestión de seminarios, congresos, talleres y eventos técnicos para dar a conocer los resultados de las investigaciones realizadas y promover el intercambio de conocimiento.

f) Colaborar con otras áreas del Instituto y de la Administración Pública Federal, en el desarrollo de estudios relacionados con sectores económicos y ramas industriales, para apoyar la toma de decisiones.

g) Analizar la formulación de opiniones técnicas, con base en experiencias nacionales e internacionales a fin de considerarlas en el diseño de políticas ambientales, de cambio climático y crecimiento verde en México.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 91/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

h) Elaborar opiniones técnicas en la competencia del área y solicitadas por parte de la SEMARNAT y sus órganos desconcentrados, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el Congreso de la Unión o cualquiera de los tres órdenes de gobierno.

i) Brindar asesoría en los temas de su competencia, cuando así se le requiera.

j) Coadyuvar en la integración del proyecto de presupuesto de la unidad administrativa a la que está adscrita.

k) Apoyar en el aseguramiento del archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en el área a su cargo.

l) Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.

m) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como colaborar en la integración del control de asistencias e incidencias que para tal efecto se lleve en la unidad administrativa.

n) Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a su área.

o) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.

p) Apoyar y participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, correspondiente a las atribuciones y competencia del área a su cargo, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.

q) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

r) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 91/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.

s) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE MERCADOS DE ENERGÍA Y EXTERNALIDADES

FUNCIONES

a) Gestionar y analizar proyectos relacionados con los sectores industriales y de la energía, que contribuyan al diseño de políticas públicas y toma de decisiones en materia de crecimiento verde y cambio climático.

b) Examinar e interpretar estudios sobre fallas de mercado relacionadas con la producción de los sectores industrial y de la energía, para apoyar el diseño de políticas públicas ambientales y de cambio climático en México.

c) Aplicar metodologías económicas asociadas tanto al sector industrial como al uso y producción de energía, para fomentar su uso sustentable, eficiente y de bajas emisiones, así como su posible financiamiento.

d) Analizar propuestas de instrumentos económicos, financieros y regulatorios en el sector industrial y sus implicaciones ambientales, económicas y sociales, a fin de apoyar en el diseño y mejora de políticas ambientales, de cambio climático y crecimiento verde.

e) Estudiar experiencias nacionales e internacionales en los sectores industrial y de la energía, a fin de considerarlos en el diseño de políticas energéticas, ambientales y de cambio climático en México.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 9/2012
ASUNTOS JURÍDICOS

f) Asesorar el diseño de materiales didácticos relacionados con el análisis económico de las políticas públicas energéticas y su implicación ambiental y al cambio climático.

g) Colaborar con otras áreas del Instituto y de la Administración Pública Federal, en el análisis de mercados de energía e industrial, para la promoción de fuentes renovables de energías y eficiencia energética.

h) Formular opiniones técnicas sobre los sectores industriales y de la energía con base en fundamentos derivados del análisis de investigaciones y estadísticas, que sustenten el diseño de políticas energéticas, ambientales y de cambio climático en el país.

i) Brindar asesoría en los temas de su competencia, cuando así se le requiera.

j) Coadyuvar en la integración del proyecto de presupuesto de la unidad administrativa a la que está adscrita.

k) Apoyar en el aseguramiento del archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en el área a su cargo.

l) Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.

m) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como colaborar en la integración del control de asistencias e incidencias que para tal efecto se lleve en la unidad administrativa.

n) Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a su área.

o) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.

p) Apoyar y participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, correspondiente a las atribuciones y competencia del área a su cargo, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 91/2012
ASUNTOS JURÍDICOS

q) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

r) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.

s) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

FUNCIONES

a) Planear, programar, organizar, dirigir y coordinar el desarrollo de los programas, proyectos y funciones relacionados con la economía ambiental y los recursos naturales, el desarrollo sustentable y la valoración económica del capital natural, ecosistemas, energía, recursos naturales y servicios ambientales.

b) Suscribir y coordinar los estudios, investigaciones, opiniones, dictámenes e informes que le sean encomendados, en temas relacionados con economía ambiental y de los recursos naturales, economía del capital natural, e instrumentos económicos para el crecimiento verde.

c) Supervisar estudios que mediante el uso de modelos económicos o sistemas de información geográfica ofrezcan insumos técnicos para la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas en materia de economía ambiental, recursos naturales, crecimiento verde y cambio climático.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 9/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

d) Participar en la promoción y desarrollo, en colaboración con otras unidades administrativas, dependencias, entidades, estados, municipios, e instituciones en general, según el caso lo amerite, de la investigación científica aplicada y tecnológica en materia de desarrollo sustentable y crecimiento verde, así como en la materia de economía ambiental y de los recursos naturales.

e) Participar y proponer el diseño de la política nacional en materia de economía de los recursos naturales.

f) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnológica respecto a la política pública enfocada en economía ambiental y de los recursos naturales, su incidencia en los determinantes y efectos económicos, sociales y ambientales de la política y regulación ambiental

g) Participar en el diagnóstico de la situación ambiental relacionada con economía ambiental y de los recursos naturales respecto a los compromisos internacionales

h) Coadyuvar y participar en la elaboración o revisión de instrumentos normativos y económicos en materia de economía ambiental y de los recursos naturales.

i) Analizar económicamente las medidas de política para el crecimiento verde y el uso sustentable del capital natural.

j) Promover, desarrollar, participar y analizar el diseño y aplicación de índices e indicadores para evaluar el crecimiento verde y el capital natural.

k) Elaborar y suministrar, en el ámbito de su competencia, la información necesaria para la integración de las comunicaciones nacionales y los informes bienales que presenten los Estados Unidos Mexicanos ante la Convención Marco, cuando se le solicite.

l) Participar en la entrega de la información respecto a la economía ambiental y de los recursos naturales, al Sistema de Información sobre el Cambio Climático y al Sistema Nacional de Información Ambiental y Recursos Naturales.

m) Coadyuvar con las unidades administrativas de la Secretaría, en la cuantificación de los costos del cambio climático, de la contaminación del ambiente y el agotamiento de los recursos naturales provocados por las actividades económicas.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 91/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

n) Apoyar, en el ámbito de su competencia, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el desarrollo del Sistema de Información sobre el Cambio Climático, a fin de dar cumplimiento al artículo 77 de la Ley General de Cambio Climático.

o) Coadyuvar en la integración del proyecto de presupuesto de la unidad administrativa a la que está adscrita y de las áreas bajo su cargo; así como supervisar su correcta aplicación.

p) Brindar asesoría y capacitación en los temas de su competencia, cuando así se requiera.

q) Proponer al superior inmediato la suscripción de convenios, contratos, acuerdos, bases de colaboración y todo tipo de instrumentos consensuales, así como los correspondientes anexos de ejecución, en la materia de su competencia.

r) Proponer y apoyar el desarrollo y capacitación del personal a su cargo; así como autorizar permisos e incidencias, de conformidad con las necesidades del servicio y disposiciones jurídicas aplicables.

s) Proporcionar insumos, en el ámbito de su competencia, a la Coordinación General de Crecimiento Verde, para las propuestas que ésta realice al Sistema Educativo Nacional respecto al contenido educativo de libros, libros de texto y materiales didácticos sobre cambio climático, de conformidad con la Ley General de Educación, cuando expresamente se requiera.

t) Apoyar y participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, proporcionando la información requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.

u) Proporcionar la información y documentación que se requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como apoyar la atención de los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

v) Apoyar a la Coordinación General de Crecimiento Verde en la atención de las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 91/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de sus competencias.

w) Supervisar y asegurar el archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en el área a su cargo.

x) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como el control de asistencias e incidencias que para tal efecto se lleve en la unidad administrativa.

y) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia; así como participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y en las que esté involucrado personal adscrito a su área.

z) Las demás que expresamente le confieran la Dirección General, su superior inmediato y las que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente, así como informar a su superior sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.

SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS ECONÓMICOS PARA EL CRECIMIENTO VERDE

FUNCIONES

a) Supervisar el desarrollo de proyectos de investigación que incluyan el análisis económico de la política ambiental, el uso de instrumentos económicos y modelos de crecimiento verde con el fin de informar la toma de decisiones en temas de relevancia para la política pública ambiental.

b) Proponer y analizar los avances en modelos estadísticos, econométricos, de equilibrio parcial o general para desarrollar o actualizar las metodologías en el marco del crecimiento verde utilizadas en la dirección de economía ambiental y de recursos naturales.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 91/2012
ASUNTOS JURÍDICOS

c) Supervisar estudios que identifiquen las fallas de mercado que tengan efectos negativos sobre el medio ambiente y los recursos naturales, para las cuales se diseñe y proponga la aplicación de un instrumento económico.

d) Supervisar y coordinar el desarrollo de encuestas y la elaboración de bases de datos, de acuerdo con metodologías estadísticas y de teoría económica que permitan obtener información útil para la toma de decisiones, la generación de instrumentos económicos y de modelos económicos que permitan un crecimiento verde incluyente, cuando así se le requiera.

e) Coordinar estudios económico-ambientales bajo un enfoque de crecimiento verde para apoyar el análisis costo-beneficio y el diseño de políticas ambientales en temas de crecimiento verde, cambio climático y capital natural.

f) Evaluar el desempeño económico y ambiental de los instrumentos económicos existentes, para elaborar recomendaciones de política pública y propiciar un crecimiento verde incluyente.

g) Planear investigación transversal con otras áreas del Instituto y de la Administración Pública Federal, en el tema de instrumentos económicos de crecimiento verde, para apoyar una toma de decisiones informada y efectiva.

h) Supervisar la generación de documentos, artículos y reportes de investigación, para difundir los avances y resultados del diseño y análisis de instrumentos económicos de crecimiento verde.

i) Planear el desarrollo de seminarios, foros, talleres y cursos sobre la aplicación de técnicas de análisis en materia de instrumentos económicos de crecimiento verde para dar a conocer los resultados de las investigaciones realizadas, fortalecer capacidades y promover el intercambio de conocimiento.

j) Evaluar técnicamente el progreso de los proyectos de investigación, tanto los contratados por el INECC, como los realizados en colaboración con otras instituciones en el tema de economía ambiental y del capital natural, para asegurar la calidad de los trabajos.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 91/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

k) Supervisar y atender solicitudes de información técnica sobre modelos de crecimiento verde provenientes de otras áreas de la SEMARNAT y sus órganos desconcentrados, la Administración Pública Federal, el Congreso de la Unión y los tres órdenes de gobierno, para responder eficientemente a las necesidades de información.

l) Proponer a la Dirección de Economía Ambiental y Recursos Naturales, las necesidades de capacitación del personal a su cargo, autorizar permisos e incidencias, de conformidad con las necesidades del servicio y disposiciones jurídicas aplicables.

m) Brindar asesoría en los temas de su competencia, cuando así se le requiera.

n) Coadyuvar en la integración del proyecto de presupuesto de la unidad administrativa a la que está adscrita.

o) Coadyuvar en el aseguramiento del archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en el área a su cargo.

p) Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.

q) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como el control de asistencias e incidencias que para tal efecto se lleve en la unidad administrativa.

r) Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a su área.

s) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.

t) Participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, correspondiente a las atribuciones y competencia del área a su cargo, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.

u) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 9/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

v) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.

w) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y MODELOS PARA EL CRECIMIENTO VERDE

FUNCIONES

a) Desarrollar metodologías de análisis e investigación utilizando modelos económicos para apoyar la toma de decisiones y las políticas públicas en materia de medio ambiente y recursos naturales.

b) Operar y calibrar modelos estadísticos, de equilibrio parcial, general o econométricos, para evaluar políticas de crecimiento verde, cambio climático y capital natural.

c) Aplicar y calibrar modelos de equilibrio parcial, general o econométricos enfocados en temas de crecimiento verde, probar su pertinencia por medio de pruebas econométricas y evaluar diferentes escenarios de política, para asesorar la toma de decisiones en materia de política ambiental.

d) Formular encuestas de acuerdo con metodologías estadísticas y con la teoría económica, para proveer de insumos a la investigación sobre crecimiento verde, cuando así se le requiera.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 91/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

e) Desarrollar bases de datos y revisar la literatura relevante para la elaboración de modelos económicos y econométricos de crecimiento verde, que apoyen el análisis y diseño de política ambiental y de cambio climático.

f) Organizar y participar en seminarios, congresos, talleres y eventos académicos sobre el tema de modelos de crecimiento verde, para dar a conocer los resultados de las investigaciones realizadas y promover el intercambio de conocimiento.

g) Colaborar con otras áreas del Instituto y de la Administración Pública Federal, en el desarrollo de estudios relacionados con modelos de crecimiento verde, para apoyar la evaluación de políticas y la toma de decisiones.

h) Elaborar artículos, documentos de trabajo y reportes de investigación para difundir los resultados en materia de modelos de crecimiento verde.

i) Atender solicitudes de información técnica sobre modelos de crecimiento verde provenientes de otras áreas de la SEMARNAT y sus órganos desconcentrados, gobierno federal, el Congreso de la Unión y los tres órdenes de gobierno, para responder eficientemente a las necesidades de información.

j) Brindar asesoría y capacitación en los temas de su competencia, cuando así se le requiera.

k) Coadyuvar en la integración del proyecto de presupuesto de la unidad administrativa a la que está adscrita.

l) Apoyar en el aseguramiento del archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en el área a su cargo.

m) Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.

n) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como colaborar en la integración del control de asistencias e incidencias que para tal efecto se lleve en la unidad administrativa.

o) Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a su área.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 9/2012
ASUNTOS JURÍDICOS

p) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.

q) Apoyar y participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, correspondiente a las atribuciones y competencia del área a su cargo, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.

r) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

s) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.

t) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

SUBDIRECCIÓN DE ECONOMÍA DEL CAPITAL NATURAL

FUNCIONES

a) Evaluar el impacto económico de las políticas sectoriales sobre oferta y demanda del agua, uso de suelo, bosques, biodiversidad y recursos no renovables, a fin de emitir recomendaciones para el diseño e implementación de políticas públicas.

b) Supervisar los estudios de economía de la biodiversidad, del uso eficiente del agua, de los bosques, de los recursos no renovables y de los bienes y servicios ambientales para formular recomendaciones de política pública y evaluación de programas.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 91/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

c) Proponer metodologías e indicadores para la valoración económico-ambiental de los ecosistemas, recursos naturales y servicios ambientales, con el fin de medir el progreso en el crecimiento verde incluyente.

d) Desarrollar bases de datos económicas, ambientales o espaciales que puedan ser utilizadas para la elaboración y calibración de modelos estadísticos, econométricos y de equilibrio parcial y general, que ayuden a los tomadores de decisiones en materia de preservación y uso sustentable del capital natural.

e) Planear investigación transversal con otras áreas del Instituto y de la Administración Pública Federal, para el estudio, diseño y análisis de economía del capital natural, que sirvan para apoyar la toma de decisiones informada y efectiva.

f) Supervisar la generación de documentos, artículos y reportes de investigación, para difundir los avances y resultados del diseño y análisis con relación al crecimiento verde, cambio climático y capital natural.

g) Programar el desarrollo de seminarios, foros, talleres y cursos sobre la aplicación de técnicas de análisis en materia de economía del capital natural, para fortalecer capacidades, dar a conocer los resultados de las investigaciones realizadas y promover el intercambio de conocimiento.

h) Supervisar y atender a solicitudes de información técnica sobre economía ambiental y del capital natural provenientes de otras áreas de la SEMARNAT y sus órganos desconcentrados, la Administración Pública Federal, el Congreso de la Unión y los tres órdenes de gobierno, para responder eficientemente a las necesidades de información.

i) Evaluar técnicamente el progreso de los proyectos de investigación, tanto los contratados por el INECC como los realizados en colaboración con otras instituciones en el tema de economía ambiental y del capital natural, para asegurar la calidad de los trabajos.

j) Apoyar la realización de cuentas económico-ambientales relacionadas con valoración económica de los recursos naturales y economía de la biodiversidad, para apoyar la toma de decisiones en política ambiental.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 91/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

k) Proponer a la Dirección de Economía Ambiental y de Recursos Naturales, las necesidades de capacitación del personal a su cargo, autorizar permisos e incidencias, de conformidad con las necesidades del servicio y disposiciones jurídicas aplicables.

l) Brindar asesoría en los temas de su competencia, cuando así se le requiera.

m) Coadyuvar en la integración del proyecto de presupuesto de la unidad administrativa a la que está adscrita.

n) Coadyuvar en el aseguramiento del archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en el área a su cargo.

o) Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.

p) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como el control de asistencias e incidencias que para tal efecto se lleve en la unidad administrativa.

q) Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a su área.

r) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.

s) Apoyar, coordinar y participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, correspondiente a las atribuciones y competencia del área a su cargo, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.

t) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

u) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 91/2012
ASUNTOS JURÍDICOS

regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.

v) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA ESPACIAL

FUNCIONES

a) Desarrollar proyectos de investigación que incluyan el análisis espacial de las políticas ambientales y de crecimiento verde, el uso de instrumentos económicos y de los sistemas de información geográfica con el fin de informar la toma de decisiones en temas de relevancia para la política pública ambiental.

b) Formular diagnósticos que identifiquen las interacciones entre medio ambiente, pobreza, distribución del ingreso y crecimiento verde con el fin de contribuir a fortalecer la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas en materia de economía ambiental y cambio climático.

c) Desarrollar análisis económicos que contengan aspectos institucionales y regulatorios de las políticas ambientales, de crecimiento verde incluyente y su interrelación con el cambio climático y el desarrollo social para la toma de decisiones informada.

d) Elaborar estudios económicos-ambientales bajo un enfoque de la economía espacial que apoyen en el análisis costo-beneficio para el diseño de políticas públicas ambientales en temas de desarrollo, cambio climático, capital natural y análisis territorial.

e) Elaborar bases de datos geográficas como insumos para el análisis de economía espacial para la toma de decisiones en materia de crecimiento verde incluyente.

f) Colaborar con otras áreas del Instituto y de la Administración Pública Federal, en estudios relacionados con análisis de políticas con un enfoque territorial y de economía espacial para una toma de decisiones informada y efectiva.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 9/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

g) Elaborar artículos, documentos de trabajo y reportes de investigación para difundir los resultados en materia de economía espacial y sistemas de información geográfica con relación al crecimiento verde, cambio climático y capital natural.

h) Atender solicitudes de información técnica sobre medio ambiente, análisis económico espacial proveniente de otras áreas de la SEMARNAT y sus órganos desconcentrados, la Administración Pública Federal, el Congreso de la Unión y los tres órdenes de gobierno, para responder eficientemente a las necesidades de información.

i) Proveer seguimiento técnico al progreso de los proyectos de investigación en medio ambiente, economía espacial y análisis territorial, tanto los contratados por el INECC como los realizados en colaboración con otras instituciones, para asegurar la calidad de los trabajos.

j) Organizar y participar en seminarios, congresos, talleres y eventos académicos en el tema de economía espacial y sistemas de información geográfica para dar a conocer los resultados de las investigaciones realizadas y promover el intercambio de conocimiento.

k) Brindar asesoría y capacitación en los temas de su competencia, cuando así se le requiera.

l) Apoyar en la integración del proyecto de presupuesto de la unidad administrativa a la que está adscrita.

m) Apoyar en el aseguramiento del archivo de trámite, así como los demás documentos que se generen en el área a su cargo.

n) Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.

o) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo; así como colaborar en la integración del control de asistencias e incidencias que para tal efecto se lleve en la unidad administrativa.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 9/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

p) Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a su área.

q) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.

r) Apoyar y participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, correspondiente a las atribuciones y competencia del área a su cargo, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.

s) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC, así como atender los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

t) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.

u) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

FUNCIONES

a) Recopilar la información e integrar el Programa Operativo Anual, considerando las necesidades de la Coordinación General de Crecimiento Verde, para asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones encomendadas a la misma.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 11/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

b) Gestionar la ejecución del ejercicio del presupuesto asignado a la Coordinación General de Crecimiento Verde, de acuerdo con las políticas y normas establecidas en la materia, para la consecución de sus tareas sustantivas.

c) Integrar, gestionar y elaborar reportes en materia de control interno y de administración de riesgos.

d) Tramitar y gestionar los viáticos y pasajes nacionales e internacionales, mediante la captura en el sistema *ad hoc*, para el desarrollo y cumplimiento de las comisiones oficiales del personal de la Coordinación General de Crecimiento Verde.

e) Elaborar, gestionar y dar seguimiento al programa anual de capacitación de la Coordinación General de Crecimiento Verde, para fortalecer, actualizar y desarrollar las capacidades de las y los servidores públicos que contribuyan al logro de los objetivos institucionales de la misma.

f) Tramitar y dar seguimiento, ante la Unidad Ejecutiva de Administración, a los procesos de altas y bajas del personal, así como a los trámites relativos al control de asistencia, a fin de cumplir con la normatividad establecida en materia de recursos humanos.

g) Gestionar y dar seguimiento a las contrataciones de estudios, asesorías, eventos y capacitaciones de la Coordinación General de Crecimiento Verde, para el cumplimiento de sus atribuciones.

h) Coordinar la elaboración, integración, validación, actualización y difusión del manual de organización específico, para que las y los servidores públicos de la Coordinación General de Crecimiento Verde, cuenten con los elementos para el desarrollo de sus funciones.

i) Gestionar la prestación de los servicios generales, para el desarrollo de la operación eficaz de las actividades sustantivas.

j) Elaborar, gestionar y solicitar la actualización del programa anual de adquisiciones, mediante la integración de los requerimientos de la Coordinación General de Crecimiento Verde, para dar cumplimiento a sus metas establecidas.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 21/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

k) Asesorar al vocal titular o suplente de la Coordinación General de Crecimiento Verde ante el H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el H. Comité de Bienes Muebles del INECC, para su participación en las sesiones ordinarias o extraordinarias.

l) Mantener actualizado el inventario de bienes de activo fijo de la unidad administrativa a la que se encuentra adscrita, mediante su supervisión continua, para contar con un adecuado resguardo y control de los mismos.

m) Coordinar con las áreas sustantivas de la Coordinación General de Crecimiento Verde, la atención de las solicitudes de INFOMEX, a fin de dar cumplimiento con la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública.

n) Coordinar la integración de los instrumentos archivísticos y series documentales, para el adecuado manejo y actualización del archivo, así como el control y trámite de la correspondencia.

o) Brindar asesoría y capacitación en los temas de su competencia, cuando así se le requiera.

p) Informar a su superior jerárquico, sobre el cumplimiento de sus funciones y acordar con éste los asuntos de su competencia.

q) Supervisar al personal adscrito al área a su cargo.

r) Conocer y participar en las diligencias, actas, procedimientos y recursos administrativos relativos a su ámbito de atribuciones y/o en las que esté involucrado personal adscrito a su área.

s) Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación, o que le correspondan por suplencia.

t) Apoyar y participar en la rendición de cuentas de la gestión del INECC, correspondiente a las atribuciones y competencia del área a su cargo, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan los ordenamientos aplicables.

u) Proporcionar la información y documentación que se le requiera para la debida defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del INECC.

INECC
REVISADO:
No. DE REGISTRO: 9/2017
ASUNTOS JURÍDICOS

v) Atender, con la supervisión de su superior jerárquico, las solicitudes y requerimientos que formule el Órgano Interno de Control y otras instancias fiscalizadoras en materia de procedimientos de investigación y/o auditorías, mejora regulatoria y procesos de mejoramiento de desarrollo institucional, en el ámbito de su competencia.

w) Atender las indicaciones e instrucciones que le formulen sus superiores jerárquicos y las demás que le sean asignadas conforme a las funciones inherentes del puesto y a la normatividad vigente.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Manual de Organización Específico de la Coordinación General de Crecimiento Verde, entrará en vigor al día siguiente al de su expedición.

Segundo. Se abroga el Manual de Organización Específico de la Coordinación General de Crecimiento Verde, expedido el 17 de junio de 2016.

Dado en la Ciudad de México, a los 24 días del mes de noviembre de 2017.

Dra. María Amparo Martínez Arroyo
Directora General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

INECC
REVISADO
No. DE REGISTRO 94/2017
ASUNTOS JURÍDICOS